

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de 2021

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	UNIDAD RESIDENCIAL ANDALUCIA- PROPIEDAD HORIZONTAL..
Demandado:	MARIA OFIR GOMEZ RIVERA, LUZ MARINA ZULUAGA GOMEZ Y MARIA CRISTINA ZULUAGA GOMEZ
Radicación:	76 001 400 300 22 2021 00024 00

Revisada la solicitud de medidas cautelares, atendiendo lo preceptuado por el numeral 9 y 10 del artículo 593 en concordancia con el 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con M.I 370-215388 y 370-215335., de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de los demandados. Ofíciense.

NOTIFIQUESE

TATIANA OCAMPO NOREÑA
JUEZ